

MURCIA

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO  
MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

En la Villa de Murcia Salas Capitulares de ella a  
diez y siete dias del mes de Diciembre de mill setecientos  
y nueve años segun el Consejo. Suaviza y desvino  
de esta dha Villa. Como lo tiene de ho. el Conde de  
segundax para darax y conferir las cosas de canoas al  
servicio de ambas Mage<sup>des</sup>, es a saber los D. Juan de  
Cisneros, Desvinox por su no desta Villa y thumense  
de Gov. de ella por ausencia Diego por Indisposid. el s. l.  
p. tanto

- D. Juan Laner Canobas Aljexer mayor
- D. Juan de canobas Sanchez, Alcalde Provincial
- Se. D. Simon Mayoralon Abog. de los d. Conesjos
- D. Alonso de canobas, Alde
- D. Joaquin Munoz Solo
- D. Pedro Carlos, Mayor
- D. Diego Castilla Ramirez de Bullanos el executor
- D. Gaspar qual Mayor Sanchez, de los d. desvinox Capit
- laxer de este Consejo

Y en mismo. En no en este ayuntamiento, D. Bernando de Cax  
Procurador Sindico del Comun desta Villa, Leyendo  
asunto dho señores. Cotal Consejo a Cordo lo sig  
Bisre. Sna Copia de Orden pacho, expedido por el señor  
Comisidox. Supp General de Rentas de la Cui  
Murcia. Murayno, por el que resulta, que en bix mudo  
la orden con que halla a su dha que Dios q  
se a hecho. Reparar a las Cui<sup>des</sup> Villas Hugas  
de este Reyno, de las Cantidas necesarias, para la paz

